



Servicio de Administración Tributaria  
 Administración General de Aduanas  
 Administración Central de Operación Aduanera  
 Administración de Normatividad  
 326-SAT-I.- 26812



"2006, Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García."

México, D.F., a 28 de abril de 2006.

Lic. Ricardo Koller Revueltas  
 Administrador Central de Normatividad  
 de Comercio Exterior y Aduanal  
 Administración General Jurídica  
 Av. Reforma 37 Col. Guerrero,  
 C.P. 06300, México, D.F.

En términos de los artículos 3, fracción II; 22, fracciones II y XXI; 23 rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle modificar en la Primera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 (RCGMCE), lo dispuesto en la fracción IX del artículo Primero Transitorio de las RCGMCE, publicadas en el DOF el 31 de marzo del año en curso, con el objeto de ampliar el plazo de entrada en vigor de las reglas 3.6.26., 3.6.27., 3.6.28., 3.6.29., 3.6.30., 3.6.31., 3.6.32. y 3.6.33, hasta el 1 de junio de 2006.

Anexo al presente el formato solicitado por la Administración General Jurídica con la propuesta de modificación aludida.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Anexo: 1 foja útil.

Atentamente,  
 El Subadministrador

En suplencia por ausencia del Administrador de Normatividad de la Administración Central de Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, último párrafo, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, firma el Subadministrador de Normatividad.

Christopher Palacios Domínguez.

C.c.p.- Lic. F. Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Operación Aduanera.- Para su conocimiento.  
 CP. Enrique González Enríquez.- Administrador de Normatividad.  
 Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.- Coordinación de Soluciones de Negocio para Aduanas.

**Proyecto de Primera Resolución de Modificaciones**

Área	Texto propuesto con control de cambios	Comentarios
AGA	<p>Se modifica lo dispuesto en la fracción IX del artículo Primero Transitorio de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, publicadas en el DOF, el 31 de marzo de 2006, para quedar como sigue:</p> <p>" Primero.-</p> <p>IX. Lo dispuesto en las reglas 3.6.26., 3.6.27., 3.6.28., 3.6.29., 3.6.30., 3.6.31., 3.6.32., 3.6.33. que entrarán en vigor el 1 de marzo de 2006."</p>	<p>Se solicita la solución de un la Primera Resolución de modificaciones a las RCGMCE que amplie el plazo de entrada en vigor de lo dispuesto en la fracción IX del artículo Primero Transitorio de las RCGMCE publicadas el 31 de marzo de 2006 en el DOF.</p>